



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### **VISTO:**

El Proveído N° 001235-2022-PERÚ COMPRAS-GG, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Gerencia General; y, el Informe N° 000180-2022-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 089-2018-PERÚ COMPRAS, de fecha 5 de setiembre de 2018, se designó a la señora Ruth Margot Meléndez Vargas, en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Proveído N° 001235-2022-PERÚ COMPRAS-GG, la Gerencia General comunica sobre la licencia con goce de remuneraciones de la Jefa de la Oficina de Administración de la entidad, la misma que se encuentra en el marco del artículo 47 del Reglamento Interno de las y los Servidores Civiles de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG. La referida licencia se encuentra debidamente aprobada;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71 del referido Reglamento, la designación temporal de funciones consiste en la acción administrativa mediante la cual se autoriza a la servidora o servidor civil, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o funcional, por ausencia temporal de su titular como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda de forma temporal su relación laboral con la entidad;

Con el visto bueno de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG; y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Designar temporalmente en las funciones de Jefa de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, a la servidora Ingrid Zarela Pierrend Álvarez, del 21 de junio al 5 de julio de 2022, en adición a sus funciones.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**Artículo Segundo.-** Designar temporalmente en las funciones de Jefa de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, a la servidora Patricia Beatriz López Ruiz, del 6 al 20 julio de 2022, en adición a sus funciones.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras)) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**FERNANDO MASUMURA TANAKA**  
Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS  
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS